



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 27 de noviembre de 2013

El Consejo de Administración ha aprobado el pago de una retribución a los accionistas en el marco del Programa Repsol Dividendo Flexible y en sustitución del que hubiese sido el tradicional dividendo a cuenta del año 2013, equivalente a 0,50€ brutos por acción, bajo la fórmula del “scrip dividend” y sujeto a los correspondientes redondeos de conformidad con las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de mayo de 2013.

Para ello, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado, en el día de hoy, fijar el calendario de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada por la citada Junta General bajo el punto séptimo de su Orden del Día, con la finalidad de que esta se pueda implementar durante los próximos meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, coincidiendo con las fechas en las que habitualmente se venía abonando a los accionistas el dividendo a cuenta. Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado fijar el valor de referencia de la ampliación de capital (“**Importe de la Opción Alternativa**”) en 651.235.954 euros.

El Programa Repsol Dividendo Flexible permite ofrecer a los accionistas de Repsol la posibilidad de recibir acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o, alternativamente, en caso de optar por ello, la posibilidad de recibir un importe en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad a un precio fijo garantizado.

De este modo, está previsto que la ejecución de la ampliación de capital se lleve a cabo de acuerdo con el siguiente calendario¹ tentativo:

- **18 de diciembre de 2013:** comunicación, mediante hecho relevante, del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir 1 acción nueva y del precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol y publicación del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Las sesiones bursátiles que se tomarán como referencia para el cálculo del “Precio de Cotización” de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que se aplicará a las fórmulas previstas para la determinación (i) del precio de compra de los derechos de asignación gratuita y (ii) del número provisional de acciones, serán las correspondientes a los días 11, 12, 13, 16 y 17 de diciembre de 2013.

¹ Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares/American Depositary Receipts.



- **20 de diciembre de 2013 (23:59 horas CET):** fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos de asignación gratuita.
- **21 de diciembre de 2013:** comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. La acción de Repsol cotiza “ex-cupón”.
- **31 de diciembre de 2013:** fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **9 de enero de 2014:** fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado la compra de los mismos por parte de Repsol.
- **10 de enero de 2014:** comunicación, mediante hecho relevante, indicando el resultado final de la operación.
- **14 de enero de 2014:** pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- **16 de enero de 2014:** fecha estimada para la asignación de referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones.
- **17 de enero de 2014:** fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

De acuerdo con la fórmula aprobada por la Junta General, y si se considera el precio de cierre de la cotización de Repsol el día de hoy (19,290 euros por acción), el precio de compra por parte de Repsol de cada derecho de asignación gratuita se situaría en 0,482 euros por derecho y el número de derechos de asignación gratuita necesario para la asignación de 1 acción nueva de Repsol sería de 39. De acuerdo con el anterior calendario tentativo, está previsto que el importe definitivo de estas magnitudes se comunique, mediante hecho relevante, el día 18 de diciembre de 2013.